

Proceso: Ejecutivo Hipotecario acumulado  
Demandante: Luz Marina Hurtado Toro.  
Demandado: Nabor Antonio Domínguez Álvarez.  
Rad: 2018-00125.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**  
Anserma, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 016

En este proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO ACUMULADO, promovido a través de apoderada judicial por la señora LUZ MARINA HURTADO TORO C.C. 25.081.405, solicita la profesional del derecho apoderada de la parte demandante, el reconocimiento sucesoral para el señor URIEL DE JESUS LOPEZ MARIN C.C. 75.039.164 en el proceso.

Encuentra este despacho ajustada a derecho tal solicitud; entonces se dispone a RECONOCER como SUCESOR PROCESAL al señor URIEL DE JESUS LOPEZ MARIN C.C. 75.039.164.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

  
AGUSTÍN VELEZ SAENZ  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
N° 005 del 20 de enero de 2023.

ROBERTO BAENA GÓMEZ  
SECRETARIO